

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31901 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 171/2010 por auto de fecha cinco de abril de 2010, se ha declarado en concurso "Ferrallas Mulhacen, S.L.", con CIF núm. B-18230474 y domicilio en C/ Lubina, núm. 16 Bajo de Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección: C/ Trajano, núm. 8, escalera 1ª, 1º C, C.P. 18002 Granada.

Cuarto.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

Granada, 23 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100067542-1